

De esas firmas...estos barros

Como ya sabréis, en la V reunión de la Comisión Interempresas de Operaciones y Red del pasado 28 de noviembre, la empresa presentó un plan llamado 17/20, para ejecutar el traslado provincial forzoso de un buen número de compañer@s en varias localidades del Estado, y parece además que puede llegar a afectar a 120 personas en el Estado y, decimos parece, porque de nuevo CCOO y UGT juegan al oscurantismo con un plan que no hacen público.

En lo que respecta a nuestro ámbito, hay ya dos personas afectadas por estos traslados forzosos, una en Bizkaia (de Lekeitio a Bilbao), y otra en Navarra,(de Irurtzun a Pamplona) y pueden ser mas de 20 las que sufran el traslado forzoso en un futuro inmediato si no lo impedimos ,(todas las localidades de menos de 5 trabajadores/as).

Ante esta agresión tenemos que responder movilizándonos para mostrar nuestro rechazo a estos traslados que facilita a Telefónica la aplicación del artículo 137 del CEV, el cuál ha sido acatado servilmente por CCOO y UGT, quienes una vez más, en una actitud de sumisión absoluta a la empresa, han dejado claro cuál es su nivel de implicación con los y las trabajadoras afectadas a los que ni siquiera se han dignado a defender rechazando formalmente estos traslados desde el Comité Intercentros, limitándose tan solo mostrar “reticencias” o a “estar en contra” de esos traslados desde algunos comités provinciales cara a la galería.

EL COLMO DEL CINISMO, NEGOCIAR UN CHANTAJE

Y para colmo, tenemos que asistir al espectáculo que nos ha brindado CCOO Y UGT, especialmente que este último, que en su comunicado del 4 de enero nos informa a bombo y platillo que han conseguido el compromiso de la empresa para que aquell@s trabajador@s afectado@s por estos traslados forzosos que estuvieran en edad de acogerse al PSI y no lo hubieran hecho, tuvieran la oportunidad de reengancharse al mismo, en una vuelta de tuerca a la aplicación del PSI difícilmente de superar.

Recordemos que el PSI nos lo vendieron como voluntario, y ahora resulta que “o lo tomas o te vas de traslado”, ¡pues vaya una voluntariedad oiga! ¿No hubiera sido mejor plantarse y decirle a la empresa que no estaban dispuestos a permitir traslados forzosos?, ¿más si cabe existiendo actividad de sobra en las localidades del personal afectado, además de existir fórmulas de actividad remota que ya funcionan en casos similares...?

Ahhh, que se nos olvidaba un detalle sin importancia. Es que resulta que el artículo 137 del CEV en vigor permite a la empresa ejecutar esos traslados forzosos, tan solo informando a la representación de l@s trabajador@s. ¿Pero este no era el convenio tan bueno que habían firmado? Que se lo pregunten a quienes les afectan estos traslados forzosos con el aval del convenio.

En definitiva, es asombrosa la capacidad que tienen los que todo lo firman, para manipular, desviar la atención, tergiversar la realidad, desinformar y encima intentar aparentar un enfado con la empresa y a la vez colgarse medallas!. De verdad, sres de UGT y CCOO, ¡sois unos CRACKS!

Es un buen momento para reaccionar y encontrar fórmulas efectivas de rechazo rotundo que obliguen a la empresa y sus socios a reconsiderar estos traslados, y es el momento de insistir en la colaboración entre aquellas que entendemos este plan como una vuelta de tuerca más en el desmantelamiento progresivo de la empresa.

En ese sentido, ESK ya hemos propuesto iniciativas en los comités provinciales afectados para aprobar resoluciones de rechazo a estos traslados forzosos y el inicio de un calendario de movilizaciones que obligue a la empresa y sus socios a reconsiderar la ejecución de estos traslados.

Nos tienes a mano / Eskutan gaituzu